



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 263/2021

"DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE LLALLAGUA GESTION 2021"

DE 25 DE MARZO DE 2021



ARTEMIO MAMANI CHARACAYO  
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

### VISTOS:

Que habiendo nota con el referente: Solicitud de Emisión de Ley Municipal, emitida por el Prof. Artemio Mamani Characayo( Alcalde del Gobierno Autonomo Municipal de Llallagua) la misma ha sido recepcionada en secretaria de Concejo Municipal en fecha 15 de marzo del año 2021.

### CONSIDERANDO:

- Que habiendo informe con el referente: INFORME LEGAL DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL emitida por el Abog. Felix Cabrera Saaverdra( Director de Asesoría Legal) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.
- Hay nota con el referente: REMISION DE INFORME TECNICO PARA LA LEY DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL
- Que habiendo informe con el referente: INFORME TECNICO PARA LA LEY DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Estas serian las comunidades afectadas por fenómenos naturales(GRANIZADA Y HELADA)  
(COMUNIDADES AFECTADAS DEL DISTRITO AYLLU SIKUYA POR LA GRANIZADA Y HELADA):

N°	Comunidades	Tipos de cultivo afectados	Superficie(Ha) damnificada	Porcentaje de daño	
1	Marca cunca	papa	15.5	73%	
2	Umiri	papa	10	70%	
3	Condor Cuyo	papa	8	80%	
4	Tusavi	papa	1.1	65%	
5	Sajsani	papa	10.8	70%	
6	Inca Challviri	papa	2	72%	
7	Machaya Grande	arveja	6	68%	
8	Llallaguita	papa	0.6	70%	
9	Huaychojo	papa	7,1	68%	
10	Llokawaña	papa	3	70%	
11	Coani	papa	2	73%	
12	Villa arbolitos	papa	18		
13	Capunita	papa	18	18%	
			128.6 has	70%	

1/4

LEY MUNICIPAL No 263/2021

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"  
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## COMUNIDADES AFECTADAS DEL DISTRITO AYLLU CHULLPA POR LA GRANIZADA:

N°	COMUNIDADES	TIPOS DE CULTIVO AFECTADOS	SUP. (HAS) damnificadas	Porcentaje de daño	Altura msmsm
1	Viluyo	Papa	15.8	75%	
2	Navidad	Papa	2	65%	
3	Llallaguita	Papa	2.3	68%	
4	Chilliguani	Papa	4.7	70%	
5	Nequeta	Papa	3.4	72%	
6	Sivingani	Papa	12.2	70%	
7	Walqueri	Papa	13.2	70%	
8	Kulta	Papa	5	75%	
9	Huncarani	Papa	3.7	72%	
10	Chamaya	Papa	12.5	70%	
11	Sauta	Papa	14.7	70%	
12	Chojlluma	Papa	10.8	68%	
13	Victata	Papa	24.4	74%	
14	Chiuta	Papa	17.5	70%	
15	Wichocollo	Papa	8.1	70%	
16	Quitajrani	Papa	4.3	75%	
17	Kuchuri	Papa	19.5	70%	
18	Irupampa	Papa	4.6	70%	
19	Circuyo	Papa	16.9	75%	
20	Kisi Kisi	Papa	10.3	75%	
21	Catiri	Papa	5	75%	
22	Asahuani	Papa	3.9	75%	
23	Llapallapa	Papa	4.2	75%	
24	Quinuamayo	Papa	5.4	75%	
25	Chocopatilla	Papa	12.5	75%	
26	Jancocalani	Papa	17.5	75%	
27	Thiaje	Papa	1.1	75%	
28	Sausiña	Papa	1.7	75%	
29	Calamarca	Papa	1.5	75%	
30	Ayonoma	Papa	2.4	75%	
31	Chayacari	Papa	1.8	75%	
32	Cochivillque	Papa	2.2	75%	
33	Incamachacamarca	Papa	4.7	66%	
34	Sol de mayo	Papa	3.2	63%	
35	Cumjasi	Papa	4.4	64%	
36	Jiscanqui	Papa	7.8	70%	
37	Falaucañi	Papa	9.8	70%	
38	Chacalacaña	Papa	5.6	70%	
39	Chachacumani	Papa	8.6	68%	
40	Camani	Papa	3.9	75%	
41	Kulta	Papa	3	70%	
42	Phiacala	Papa	4.1	70%	
43	Jachojo	Papa	10	68%	
44	Pintata	Papa	6	70%	
45	Victata	Papa	5	65%	
46	Saraque	Papa	4	78%	
	Porcentaje de daño		345,2	70%	

2/4

LEY MUNICIPAL No 263/2021

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## RESUMEN DE DAÑOS REGISTRADOS EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS AYLLUS SIKUYA Y CHULLPA.

Ayllus	N° de familias afectadas	Tipo de evento	Cultivos afectados	Area Sembrada	Porcentaje del daño
Chullpa y Sikuya	1306	Granizo y Helada	Papa, arveja	El área sembrada por las familias damnificadas se estima en 473, 8 Hectáreas	Las pérdidas del daño ocasionado por la granizada se estima un promedio de 70% de pérdidas en el cultivo.

Cabe señalar que el 06 de diciembre de año 2020, llego una granizada que afecto más de 15 familias en el distrito de Sakamarka, ocasionando inundaciones y derrumbes de viviendas en la zona de Villa nueva.

En fecha 12 y 15 de enero del año 2021, se presentó el evento climático (granizada) en los Ayllus Chullpa y Sikuya, donde 46 comunidades del Ayllu Chullpa fueron afectadas y 8 comunidades del Ayllu Chullpa dos mantas de papa y en al Ayllu Sikuya duro 45 minutos, los comunarios preocupados por esta situación no pudieron hacer nada porque el siniestro fue de repente en vano fueron los intentos pues la granizada arazo totalmente con los cultivos de papa y arveja.

### CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO". Que el Artículo 16 de la Ley N° 482 en su numeral 4 refiere:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

El Texto Constitucional señala en su artículo 302: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales autónomos, en su jurisdicción;5- Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.

El parágrafo III numeral 12) del artículo 100 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa señala:

- "En aplicación del parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado y el artículo 72 de la presente ley , se incorpora la competencia residual de gestión de riesgos de acuerdo a la siguiente distribución: III. Los Gobiernos Municipales tienen las siguientes competencias exclusivas:
- 12) Declarar Desastre y/o emergencia de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo integral con cargo a su presupuesto.

Que, la Ley N° 602 de 14 de noviembre del 2014(LEY DE GESTION DE RIESGOS) que en su artículo 22 señala:

- Para efectos de la presente ley, la gestión de riesgos es el conjunto de estrategias y acciones multisectoriales, encaminadas a la reducción del riesgo a través del prevención, mitigación y recuperación y la atención de desastres y/o emergencia a través de la alerta, preparación, respuesta y rehabilitación ante amenazas naturales, socio naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidad social, económica, física y ambiental.



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## POR TANTO

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley No. 602 y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

## DECRETA:

### LEY DE: DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE LLALLAGUA GESTION 2021

- ARTICULO PRIMERO:** Por todos los antecedentes previamente expuestos, el Concejo Municipal de Llallagua, de acuerdo a la facultad que le atribuye el numeral 4 del Artículo 16, de la Ley N° 482, es que EMITE la **LEY DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE LLALLAGUA GESTION 2021.**
- ARTICULO SEGUNDO:** La Presente Ley Autonómica Municipal tendrá alcance en los 7 distritos del Municipal de Llallagua.
- ARTICULO TERCERO:** El Ejecutivo Municipal queda encargado de elaborar la Reglamentación correspondiente, en coordinación con las unidades pertinentes.
- ARTICULO CUARTO:** A partir de la legal promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, el Órgano Ejecutivo queda encargado de gestionar los financiamientos, coordinación y mecanismos necesarios para así poder contrarrestar los DESASTRES NATURALES que surgen en la Jurisdicción del Municipio de Llallagua.
- ARTICULO QUINTO:** Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal el Alcalde Municipal de Llallagua y las correspondientes Secretarías Generales como Asesoría Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

### Regístrese, Publíquese, y Cúmplase

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Llallagua del Departamento de Potosí, a los Veinticinco Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.

Fdo.

  
Sr. Walberto Colque Maman  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Rene Boris Viscarra Cruz  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

COMISION MEDIO AMBIENTE/EHS  
Cc./Arch.

4/4  
LEY MUNICIPAL No 263/2021

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"  
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia